

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **PUBLICITAS COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de enero de 1995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-002525 el 3 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.167 el 8 de mayo de 1995
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Peterfy Szerenics, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,00.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Séptimo del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley de Compañías y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital autorizado del la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..." Además se introducen reformas a los siguientes artículos: "ARTICULO DECIMO NOVENO Y VIGESIMO.- En la parte que se indica Gerente, agregar: "General" y en la parte que se indica Presidente, agregar: "Ejecutivo", en su orden, quedando claramente establecido por este instrumento, que el nombre de los funcionarios que ejercen la administración de la compañía corresponde al Gerente General y Presidente Ejecutivo..."

LGP/EM

Guayaquil, junio 6 de 1995

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL